

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente del centro relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial. Este documento es elaborado por el Equipo Directivo en colaboración con el Departamento de Orientación y siguiendo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (Decreto 327/2010, de 13 de julio de 2010). Se caracteriza por cierta estabilidad y permanencia en el tiempo, y debe ser concretado cada curso a través de la programación anual de Departamento de Orientación y valorado a través de la Memoria Final.

Los principios que lo guían son:

- ✓ Globalidad, ya que se dirige al centro completo, teniendo en cuenta las interacciones que se dan entre los distintos ámbitos de organización de éste.
- ✓ Psicosocial, al considerar como unidad al grupo clase y las interacciones que se producen en él debido a su carácter dinámico.
- ✓ Individualización, tanto la educación como la orientación tienen que ser personalizadas centradas en los distintos intereses, motivaciones, procedencia social, capacidades,... de los distintos destinatarios.

La tutoría personal del alumnado y la orientación psicopedagógica y educativa constituirán un elemento fundamental de esta etapa. La orientación es un **derecho** que tienen todos los alumnos/as, y para hacerlo efectivo, todos los centros escolares, en cuanto instituciones educativas, deben asegurar la dimensión orientadora de la educación y el apoyo psicopedagógico del alumnado que lo precise. Orientar es: educar para la vida; asesorar sobre opciones y alternativas; desarrollar habilidades (toma de decisiones, estrategias de aprendizaje autónomo, habilidades para la vida,...); proporcionar una atención a la diversidad. En definitiva, se trata de **formar la personalidad integral del alumnado**.

La planificación de las acciones a desarrollar está encuadrada dentro de un proceso, permitiendo que todo el alumnado pueda participar de ellas sin que se produzcan repeticiones innecesarias en el tiempo.

El diseño de las actividades tiene en cuenta el periodo evolutivo de las personas a las que va dirigido, los procesos de enseñanza/aprendizaje y las motivaciones propias de cada periodo educativo. Se procurará que las actividades sean las más adecuadas y estén adaptadas a los distintos cursos donde se van a desarrollar. Además de las acciones dirigidas a alumnos/as, se tendrán en cuenta una serie de actuaciones con sus profesores/as y familias que, como agentes del proceso educativo, deben participar en el proceso de orientación personal, escolar y vocacional del alumnado.

Nuestra propuesta parte de un modelo que concibe la Orientación como un Programa Educativo que supone una labor de equipo, donde cada persona participante debe tener planificados los objetivos a conseguir, las actividades a realizar y la distribución temporal de las actuaciones previstas. Las actuaciones del Departamento de Orientación partirán de las necesidades y características propias del Centro.

1.1. MARCO LEGAL

- [LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación.
 - [LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- E.S.O.
- [REAL DECRETO 217/2022, de 16 de noviembre](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
 - [DECRETO 102/2023, de 9 de mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
 - [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- F.B.O.
- [REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).
 - [REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
 - [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo](#), por el que se establece la ordenación

de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.

- [DECRETO 100/2023, de 9 de mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- [DECRETO 101/2023, de 9 de mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN de 19 de septiembre de 2002](#), por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios.
- [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

F.P.I.

- [LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo](#), de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [REAL DECRETO 1085/2020, de 9 de diciembre](#), por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- [REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio](#), por el que se desarrolla la

ordenación del Sistema de Formación Profesional.

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO.

El instituto Sierra Morena, es un centro público, que desarrolla sus actividades con sujeción a los principios constitucionales, garantía de neutralidad ideológica y respeto a las opciones religiosas y morales y al ejercicio de las libertades cívicas propias de una sociedad democrática. Se manifiesta un centro abierto, innovador, plural, que acepta la diversidad de culturas, dialogante, solidario y sensibilizado ante las necesidades educativas especiales.

El gobierno y gestión de centro, dirigen su acción hacia la consecución de un proyecto educativo común recogido en el Proyecto de Centro, aprobado por los distintos sectores de esta comunidad educativa y desarrollado por el profesorado y el equipo directivo.

Nuestro I.E.S. asienta todas sus finalidades en los principios y valores de la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, respetando escrupulosamente todos los derechos y libertades recogidos en ellos. Al mismo tiempo toma como base fundamental todos los principios recogidos en la legislación vigente, y su concreción a nivel curricular en los Decretos de Enseñanza de Andalucía.

Respecto al nivel cultural y económico de las familias de nuestro alumnado, muchas de ellas pertenecen a niveles económicos-culturales medio y bajo e, incluso, muy bajo.

En nuestro I.E.S. se desarrollan las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), Formación Básica Obligatoria (F.B.O.) y Formación Profesional (F.P.)

ENSEÑANZAS QUE SE DESARROLLAN			
E.S.O.	Distribuidas en siete unidades	1º ESO A / B	36 alumnos/as
		2º ESO A / B	36 alumnos/as
		3º ESO A	20 alumnos/as
		4º ESO A / B	30 alumnos/as
F.B.O.	Dos aulas	Aula específica	3 alumnos/as
		Aula TEA	3 alumnos/as
F.P.	C.F.I.G.M. Dual	Técnico en confección y moda.	18 alumnos/as

Total alumnado	E.S.O.	122
	F.B.O.	6
	F.P.	18

De los 122 alumnos/as escolarizados en la E.S.O. y 6 alumnos/as escolarizados en F.B.O. 5 alumnos/as son de nacionalidad extranjera y 59 están registrados en el censo del sistema de información SÉNECA que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, teniendo algunos alumnos/a más de una necesidad registrada en esta plataforma.

	NEE	DIA	AACCII	COM	TOTAL
1º ESO	4 (2 COM)	3	0	9 (2 NEE)	14
2º ESO	8	3	1	8	20
3º ESO	1	4	1	2	8
4º ESO	4 (1 COM)	3	2	4 (1 NEE)	12
FBO (Aula E.E.)	3				3
FBO (Aula TEA)	3				3
TOTAL	15 (3 COM)	13	4	23 (3 NEE)	59

Son 8 alumnos/as matriculados en 1º Programa de Diversificación Curricular y 9 alumnos/as matriculados/as en 2º Programa de Diversificación Curricular (PDC).

Así mismo, hay alumnos/as que, a pesar de no presentar diagnóstico de NEAE, muestran un gran desfase curricular debido, en gran parte, al absentismo que presentan desde los últimos cursos de la Etapa de Educación Primaria. Este alumnado tiene gran riesgo de abandono en el sistema educativo actual.

El profesorado del I.E.S. Sierra Morena está compuesto por:

PERSONAL DEL CENTRO	
Personal de Educación Secundaria	21
Orientadora Programa Unidades de Acompañamiento y Orientación	1
Maestro/a Pedagogía Terapéutica	3
Maestro/a Pedagogía Terapéutica Programa de Refuerzo (Docencia compartida)	1
Maestro/a Pedagogía Terapéutica PROA + Transfórmate	1

Profesora Apoyo Compensatoria	1
Maestra Audición y Lenguaje	1
Maestra Apoyo Curricular a Sordos	1
Educadora aula específica	1
Personal Técnico de Integración Social	1
Profesor/a Religión Católica y/o Evangélica	2
Formación Profesional Dual	2
Total profesorado	36

Las Áreas de competencias y Departamentos constituidos en el centro son los siguientes:

ÁREAS DE COMPETENCIAS	DEPARTAMENTOS
A. Socio-lingüística	Lengua Castellana y Literatura Lengua extranjera Inglés Lengua extranjera Francés Ciencias Sociales
A. Científico-tecnológica	Matemáticas Ciencias Naturales Tecnología
A. Artística	Dibujo Música Educación Física
	Orientación Educativa
	Formación, evaluación, e innovación educativa
	Actividades extraescolares y complementarias

Se llevarán a cabo los siguientes Programas, Proyectos Educativos y de Innovación, durante el presente curso escolar.

- Plan de Igualdad de género en educación.
- Plan Salud Laboral y Prevención en Riesgos Laborales.
- Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.
- Convivencia Escolar.
- Programa de centro Bilingüe – Inglés.
- Transformación digital educativa.
- Planes de Compensación Educativa.

- PROA + “Transfórmate”. Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo.
- Unidades de Acompañamiento y Orientación (UAO)
- PROA. Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo.
- Prácticum Máster Secundaria.

Solicitados:

- Programa Explora IES curso 2023 – 2024.
- Programas CIMA.
- Prevención de la violencia de género.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

3.1. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación está constituido por las siguientes personas:

- CMP. Jefa del Departamento de Orientación.
- SOS. Orientadora responsable del Programa Unidades de Acompañamiento y Orientación.
- MCL. Maestra Pedagogía Terapéutica.
- FCG. Profesora Apoyo Compensatoria.
- ECJ. Maestra de Audición y Lenguaje. (Adscrita al I.E.S. Jándula)
- SICS. Personal docente Apoyo Curricular a Discapacidad Auditiva al alumnado con Lengua de Signos.
- ACR. Maestro Pedagogía Terapéutica Tutor Aula Específica.
- LMR. Maestra Pedagogía Terapéutica Tutora Aula TEA.
- DCM. Maestra Pedagogía Terapéutica responsable del programa Acompañamiento Transfórmate +.
- MJJV. Maestra Pedagogía Terapéutica programa Refuerzo Educativo.
- MLPL. Educadora Social.
- MJRA. Personal Técnico de Integración Social.
- MCB. Educadora aula específica. (Personal Técnico de Integración Social)
- PSR. Psicóloga escolar.

Forman parte del Departamento de Orientación el profesorado que imparte los distintos ámbitos que componen los Programas de Diversificación Curricular.

- AIV. Profesor Ámbito Científico Matemático 1º curso PDC.
- VPL. Profesora Ámbito Lingüístico Social 1º curso PDC.
- MPMD. Profesora Ámbito Lingüístico Social que imparte la materia Lengua 1º curso PDC.
- AMLA. Profesora Ámbito Lingüístico Social que imparte la materia Lengua Extranjera. 2º curso PDC.
- VAPH. Profesor Ámbito Científico Matemático 2º curso PDC.
- DHS. Profesora Ámbito Lingüístico Social 2º curso PDC.
- NRM. Profesora Ámbito Práctico 2º curso PDC.

Los tutores de los grupos son:

1º ESO A – TAS

1º ESO B – MPMD

2º ESO A – EMCM

2º ESO B – FMSM

3º ESO A – PGB

4º ESO A – MIGG

4º ESO B – VAPH

AULA ESPECÍFICA – ACR

AULA ESPECÍFICA TEA – LMR

1º CFGM Confección y moda – MJPL

3.2. FUNCIONES.

El Departamento de Orientación tiene que asumir funciones respecto a cuatro campos de actuación: centro, alumnado, profesorado y familias. Estas funciones que son asumidas conjuntamente con carácter general por todos los integrantes del departamento.

Las funciones que entendemos prioritarias para este curso son:

- Asesorar técnicamente a los órganos colegiados (Claustro, Consejo Escolar) y unipersonales (Directora, Jefe de Estudios y Secretaria) del centro.
- Fomentar la colaboración del centro con instituciones del entorno.
- Informar y orientar a los alumnos/as sobre alternativas educativas y profesionales.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que presenten necesidades específicas.
- Aplicar el Programa de Detección de alumnado de Altas Capacidades en 1º de ESO
- Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.

- Asesorar acerca de actividades de orientación y tutoría a los profesores/as-tutores/as.
- Asesorar sobre medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar la elaboración de adaptaciones curriculares con los Departamentos Didácticos.
- Promover la participación y la cooperación de las familias con el centro.

3.3. REUNIONES.

Para planificar, coordinar y supervisar las actuaciones, los componentes del departamento podremos reunirnos cada lunes, de 16.30 a 17.30 horas. Igualmente, habrá una comunicación periódica a lo largo de la jornada escolar y se mantendrán reuniones con el personal que no esté adscrito al centro en horario de mañana.

También se celebrará una reunión semanal de tutores/as de los grupos que cursan la ESO con la Orientadora en el siguiente horario:

*Reunión con tutores/as 1º y 2º ESO: martes, de 12:45 a 13:45 horas.

*Reunión con tutores/as 3º y 4º ESO: viernes, de 11:45 a 12:45 horas.

Se intentará que todas las reuniones sean realmente operativas y productivas, pues el principio que las mueve es buscar un punto adecuado de eficacia y eficiencia en todas las actuaciones que desde el Departamento de Orientación se inicien.

4. ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

4.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La eficacia de la intervención orientadora pasa irremediabilmente por la acción educativa de los tutores/as, que son quienes coordinan la acción educativa de los profesores/as que imparten docencia a un grupo. Esta afirmación va más allá; todos y cada uno de los profesores /as deben contribuir a que la educación sea integral y personalizada para que su labor educativa suponga más que una instrucción o transmisión de conocimientos, es decir, contribuir al desarrollo integral del alumno/a a través de las actividades de tutoría grupal y las entrevistas con el alumnado y sus familias.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: (Art. 2)

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación

de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

4.1.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Los objetivos generales de la acción tutorial con el grupo-clase son:

- Favorecer la integración del alumno/a en su grupo y en el centro, potenciando su participación.
- Establecer cauces de comunicación y coordinación fluida con los padres/madres.
- Conocer las aptitudes, intereses, competencia y actitudes del alumnado para orientar su proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Detectar en el alumnado dificultades de aprendizaje y establecer intervenciones educativas entre el Equipo Educativo, así como con los padres.

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado.
- Favorecer su desarrollo psicosocial.
- Orientarlo en su toma de decisiones.
- Detectar y mediar en aquellos problemas o conflictos del grupo en que sea necesario.
- Desarrollar hábitos y comportamientos no violentos y pacíficos en la resolución de conflictos.
- Impulsar el rol del delegado/a de grupo como mediador entre alumnos/as y profesorado.
- Fomentar el conocimiento y aceptación de las normas de convivencia del Centro, concretándolas y respetándolas.
- Coordinar el proceso de evaluación y dar información al alumnado y a la familia.
- Realizar tareas administrativas y burocráticas necesarias e inherentes a la tutoría.
- Coordinarse con el resto de tutores/as del mismo nivel y con el Orientador/a.
- Elevar a la Jefatura de Estudios o al Dpto. de Orientación aquellas necesidades que requieran su intervención.
- Realizar las actividades adecuadas a los objetivos programados para la Tutoría lectiva, evaluando su desarrollo y resultados.

Como **objetivos específicos**, el tutor deberá:

- Colaborar frente al absentismo, indisciplina, fracaso y abandono escolar.
- Detectar e intervenir en conflictos y posible rechazo o aislamiento.
- Conocer los antecedentes académicos.
- Detectar su capacidad y sus dificultades en el aprendizaje del alumno/a.
- Conocer el rendimiento del alumno/a, sus intereses, aspiraciones especialmente académicos y profesionales.
- Conocer la actitud del alumno ante el trabajo escolar y el Centro.
- Conocer el nivel de integración del alumno/a en el grupo y proponer ayudas, si fuese necesario.
- Orientar al alumno en sus elecciones académico – profesionales.
- Informarles sobre sus resultados académicos.
- Recoger la información pertinente, ante la posibilidad de adaptaciones curriculares.

En relación a **los Padres/Madres**:

- Informar a las familias sobre el funcionamiento del centro.
- Conocer el ambiente familiar del alumnado.
- Informar periódicamente a las familias sobre el aprovechamiento del alumno/a y especialmente sobre su rendimiento académico.
- Concienciar a las familias sobre el trabajo del alumno/a en casa.
- Recibir y canalizar las sugerencias razonables de los padres/madres, favorecer una actitud positiva de los padres y las madres hacia el Centro. Elección de padre/madre delegado/a de grupo-clase.
- Actuar de portavoz ante las familias en caso de adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.

En relación a los **profesores/as**:

- Coordinar el proceso de E/A del grupo, a través de reuniones de equipos educativos, las sesiones de evaluación y contactos informales: actitudinal y académicamente.

- Recoger la información del curso anterior acerca del alumnado (informes individualizados, centro de procedencia....)
- Informar sobre las características personales de sus alumnos/as y de su posible influencia en el rendimiento.
- Recoger observaciones del equipo docente sobre los alumnos/as como grupo y como individuos.
- Coordinar con todos los profesores/as las actividades extraescolares.
- Propiciar un ambiente de equipo entre los profesores/as del grupo.
- Coordinar al equipo docente en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: refuerzos, apoyos especializados, adaptaciones curriculares, programa de mejora ...

En relación al *Centro*:

- Asesorar al Equipo Directivo sobre aspectos pedagógicos.
- Establecer las directrices sobre las medidas de atención a la diversidad globales y especialmente en la ESO: medidas organizativas, recursos humanos, adaptaciones de aula...
- Coordinarse con el Dpto. de Actividades Complementarias y Extraescolares y con el de Orientación, planteando actividades conjuntas.
- Coordinarse con las instituciones del entorno (CEIP adscritos, IES de la zona, EOE, Ayuntamiento, Asociaciones..)

Se trata pues, de que las tareas educativas, la responsabilidad de ayudar a los alumnos /as en su desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje no correspondan en exclusiva a su tutor/a sino que sean asumidas por todo el Equipo Educativo y el departamento de orientación, teniendo en cuenta las características y necesidades del centro.

La concepción de la tutoría como actividad integrada en el currículo queda reflejada con la asignación de una hora lectiva para llevar a cabo esta tarea con los alumnos/as.

4.1.2. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. HORA LECTIVA DE TUTORÍA GRUPAL.

El Objetivo General de la Tutoría es el seguimiento, coordinación y optimización del proceso educativo, tanto del grupo, como de los alumnos/as considerados individualmente; por ello en la tutoría tendrán prioridad absoluta los problemas concretos que puedan surgir en el grupo, abordándose siempre que sea necesario.

Algunas notas esenciales que debe comprender la definición de la tutoría podrían resumirse así:

- Constituye un proceso continuo, no puntual. Se desarrolla de forma activa y dinámica.
- Debe estar planificada sistemáticamente y al mismo tiempo, ser flexible, para que pueda atender aquellos problemas y cuestiones que puedan surgir.

- Supone un proceso de aprendizaje, puesto que debe facilitar aquellas actividades que propicien en el alumno/a el conocimiento y ejercitación de estrategias y técnicas para su propia auto-orientación.
- Exige conocer los datos personales de los alumnos/as de forma que sea posible ofrecer una atención individualizada.
- Busca fomentar la integración y participación de los alumnos/as en su grupo clase y en el centro, así como el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Del mismo modo, persigue el desarrollo de hábitos de vida saludables y de una actitud cada vez más madura y responsable ante las relaciones afectivo-sexuales.
- Requiere la elaboración, adquisición y recopilación de materiales que permitan su puesta en marcha.
- Necesita de la colaboración de todos los agentes educativos implicados: familias, alumnado, profesorado y la misma institución educativa.

El desarrollo de las tutorías lectivas, persigue conseguir los siguientes objetivos:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
1. Favorecer los procesos de maduración y desarrollo personal (identidad, sistema de valores, autoconcepto y autoestima...)	A. Autoconocimiento (cómo soy, mis intereses...) B. Valores. C. Identidad personal. D. Autoestima; estilo atribucional.	A. Cuestionarios B. Entrevistas con el tutor/a C. Actividades para la reflexión personal.
2. Contribuir a una adecuada relación entre los integrantes del grupo, evitando inadaptaciones, fomentando la convivencia escolar (tolerancia, libertad de los principios democráticos de convivencia, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos)	A. Identidad grupal. B. Cohesión grupal. C. Educación emocional: habilidades sociales, asertividad, toma de decisiones, etc. D. Convivencia, solución de conflictos.	A. Juegos y dinámicas de grupo. B. Debates C. Entrevistas personales. D. Actividades de los Bloques Temáticos: pensar, convivir, ser persona, comportarse y decidir.
3. Orientar en la responsabilidad individual, en el mérito y esfuerzo personal y en desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje.	A. Técnicas de trabajo intelectual. B. Reflexión antes y después de cada evaluación. C. Valoración y seguimiento del proceso de aprendizaje.	A. Elaboración del horario de estudio. B. Trabajo individual y en grupo. C. Práctica en clase. D. Pre y post evaluación.
4. Ayudar a la adquisición de hábitos saludables.	A. Desarrollo personal. B. Higiene y salud.	A. Sesiones formativas con la enfermera escolar. B. Actividades para la reflexión personal.
5. Orientar en y para la vida, en el respeto a los derechos y	A. Educación para la paz.	A. Charlas informativas grupales.

libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades.	B. Educación para la salud. C. Coeducación.	B. Visionado de películas, cortos y documentales.
6. Orientar para el futuro académico y profesional, así como para la inserción en la sociedad y para la participación activa en la vida con actitud crítica y responsable.	A. Orientación académica y profesional. B. Orientación laboral.	A. Conocimiento y manejo de la información. B. Cuestionarios de intereses profesionales C. Debates. D. Charlas informativas grupales.

A principios de cada curso será necesario realizar la programación de la Acción Tutorial. Se lleva a cabo a partir de un análisis de necesidades. En dicho análisis se contará con las aportaciones del equipo de tutores/as del presente curso escolar, aportaciones de profesorado pertenecientes a equipos educativos del curso anterior, análisis de las memorias de tutoría del curso anterior, características del grupo, etc. Además se puede realizar un sondeo acerca de los temas que interesan trabajar en la tutoría.

El presente curso escolar se elaborará la programación de la acción tutorial a principio de cada trimestre, con la fin de conocer mejor las características y necesidades del alumnado favoreciendo así la consecución de los objetivos marcados.

Las actividades que se proponen para los diferentes grupos, se realizarán bajo un enfoque eminentemente didáctico ajustándose siempre a las características grupales, al nivel educativo en que se encuentren y temas de interés. Podrán ser modificadas en su temporalización o contenidos teniendo en cuenta las necesidades del grupo que puedan presentarse a lo largo del curso. La programación de las mismas debe surgir de cada tutor/a en coordinación con el equipo educativo del grupo de alumnos/as. Para el desempeño de tal función, el tutor/a contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La coordinación entre tutores de un mismo nivel, será posible con el apoyo de la Jefe de Estudios y de la Orientadora, que aportará los recursos y formación que sea necesaria, en cada una de las reuniones semanales establecidas para tal fin. El contenido de estas reuniones incluirá:

- Desarrollo de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Absentismo.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación con los equipos docentes.

4.1.3. TUTORÍA INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

Los objetivos generales que se proponen son:

1. Iniciar y mantener un seguimiento y orientación de los alumnos/as. A través de:
 - a. Estudio y análisis individual de cada alumno al ingresar en 1º de ESO en el centro. Recabar toda la información del programa de tránsito (febrero, mayo y junio). Conocimiento de la información referente al informe de evaluación psicopedagógica y medidas generales y específicas del alumnado con NEAE.
 - b. Mantener al día el registro personal del alumno/a: evaluaciones, faltas de asistencia, problemas de disciplina, etc.
2. Personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante:
 - a. El mantenimiento, por parte del tutor/a, de entrevistas personales con el alumno/a siempre que se detecten dificultades de aprendizajes, sociales o personales.
 - b. El tutor/a coordinará al Equipo Educativo en la toma de decisiones y puesta en marcha de medidas educativas concretas e individuales de su grupo de alumnos/as.
 - c. El tutor/a derivará a la orientadora aquellos alumnos/as que estime necesario, para un mayor estudio y orientación.
 - d. El tutor/a realizará un seguimiento y coordinación más cercano de aquellos alumnos/as que estén siendo objeto de alguna medida educativa más específica.
3. Coordinar el proceso seguido por los alumnos/as durante el curso escolar, asesorarles sobre su promoción y aconsejarles sobre la orientación académica y profesional.
 - a. Coordinación del Equipo Educativo en las sesiones de evaluación, en lo referente a cada alumno concreto.
 - b. El tutor/a asesorará (con la información del Equipo Educativo) individualmente a todos aquellos alumnos/as que se lo demanden respecto a la elección de optativas y opciones en los distintos cursos de ESO y respecto a la promoción y titulación. Consejo orientador.
 - c. El tutor/a coordinará la toma de decisiones sobre el Consejo Orientador al término de la ESO y asesorará individualmente a los alumnos/as que lo demanden.

4.1.4. ACCIÓN TUTORIAL AL PROFESORADO.

Los objetivos principales que nos proponemos son:

1. Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos/as entre los profesores/as que intervienen en el grupo a través de las sesiones de evaluación trimestrales, coordinadas por el tutor/a.
2. Efectuar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje del grupo y de los alumnos para detectar dificultades y necesidades educativas, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los debidos asesoramientos y apoyos, mediante:

- a. Mantener diálogos abiertos con el profesorado del grupo.
 - b. A lo largo del curso siempre que sea necesario y se detecten necesidades grupales y/o individuales, el tutor/a convocará al Equipo Docente para valorar situaciones y acordar medidas a tomar.
 - c. El tutor/a derivará al Departamento de Orientación los casos detectados con necesidades del estudio pormenorizado, asesoramiento psicopedagógico y/o medidas educativas especiales.
3. Seguimiento y coordinación de medidas educativas generales, programas de atención individualizada, medidas educativas generales y programa de diversificación.

4.1.5. ACCIÓN TUTORIAL CON LAS FAMILIAS.

Los objetivos que se persiguen son:

1. Informar a los padres y madres del alumnado sobre la organización y funcionamiento del IES y sobre la tutoría, orientación y organización del curso concreto de su hijo/a para contribuir al establecimiento de comunicación fluida con los mismos.
 - a. Reunión de padres/madres de cada curso con su tutor/a correspondiente en el mes de octubre.
 - b. Reunión de padres/madres del alumnado que asiste al aula de apoyo.
 - c. Atención individualizada.
2. Informar a los padres y madres sobre aquellos asuntos relacionados con la marcha escolar de los hijos/as y establecer coordinaciones y colaboraciones en las dificultades y necesidades educativas que surjan.
 - a. El tutor/a convocará a los padres y madres para entrevistas telefónicas o personales cuando lo estime necesario, normalmente una vez por trimestre, en su hora semanal para tal efecto. Asimismo, atenderá las demandas de la familia en el citado espacio horario, y siempre individualmente tras cada evaluación, donde se le informará a la familia de las medidas a adoptar que propone el equipo educativo y se podrá proponer un compromiso pedagógico.
 - b. El tutor/a informará a los padres y madres de aquellas cuestiones referentes a las faltas de disciplina, conforme a las normas de convivencia concretadas para el centro y se podrá proponer un compromiso de convivencia.
 - c. El tutor/a cumplimentará el boletín informativo de evaluación trimestral para las familias.
 - d. El tutor/a es el interlocutor directo del IES para las familias respecto de la marcha general escolar; no obstante para cuestiones concretas con algún profesor/a, los padres tendrán comunicación con el mismo/a, previa cita a través del tutor/a.

- e. La orientadora atenderá a los padres y madres, bien por iniciativa de éstos o del tutor correspondiente, en casos de dificultades en el aprendizaje y/o orientación pedagógica.
3. Implicar a los padres y madres en el proceso de orientación académica y profesional de sus hijos, mediante las siguientes actividades:
- a. Entrevistas personales con las familias, el tutor/a o la orientadora, siempre que lo soliciten para tratar temas de optatividad, opcionalidad y orientación académica y profesional.
 - b. Elección de la figura de delegados de padres/madres en cada grupo de alumnos/as.

4.1.6. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Para desarrollar el Plan de Acción Tutorial, será necesario llevar a cabo una serie de medidas organizativas que faciliten una adecuada coordinación:

- Reuniones periódicas de los componentes del departamento para revisar y evaluar el trabajo realizado, las actividades programadas y programar nuevas actividades en función de las necesidades y expectativas que surjan durante el curso.
- Coordinación semanal con los tutores/as para revisar trabajos de tutoría lectiva, traspaso de información de tutorización del alumnado y entrevistas con las familias, asesoramiento, detección de necesidades, etc.
- Reuniones periódicas con los miembros del equipo directivo para coordinar la acción tutorial a nivel de centro, traspaso de información relevante, facilitación de recursos, etc.

4.1.7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

A la hora de llevar a cabo la evaluación tenemos que tener en cuenta:

- Características del contexto y de los miembros de la comunidad educativa.
- El grado de adecuación de los planteamientos generales a las necesidades e intereses de los alumnos/as.
- El desarrollo de las programaciones de cada nivel.

La evaluación de la programación, organización y desarrollo del Plan se realizará de forma continua para que sea posible introducir cambios que constituyan mejoras y se adecúe, en cada momento, a las necesidades del centro.

El PAT será evaluado en diferentes momentos del curso:

- Trimestralmente a través de la pre-evaluación realizada por el alumnado.
- Al finalizar cada trimestre, a través de la revisión trimestral de la programación del departamento.
- Al finalizar el curso, a través de la memoria final de tutoría de cada grupo.
- Al finalizar el curso, a través de la memoria del Plan Anual del Departamento de Orientación.

4.1.8. RECURSOS.

Algunos de los recursos utilizados para la programación del Plan son los siguientes:

- ✓ Recursos online obtenidos de diversas webs: ETPOEP Jaén, el orienta, orientacionandujar, educación3.0, salón virtual del estudiante, distrito único andaluz, etc.
- ✓ Recursos obtenido por la realización de cursos, asistencia a charlas y reuniones con el ETPOEP, orientadores de la zona, etc.
- ✓ Material facilitado por el departamento de orientación: cuestionarios, sociogramas, dinámicas de grupo, documentos informativos, programas, etc.
- ✓ Cortos, vídeos, películas, documentales, presentaciones elaboradas, etc.
- ✓ Etc.

4.2. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.2.1. INTRODUCCIÓN.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua. (Art. 30; Orden 30 mayo 2023 ESO)

La normativa actual que regula las medidas de atención a la diversidad es:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del

- alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios.
 - Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Los **Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, son: (Art. 22; Decreto 102/2023 de 9 de mayo ESO)

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.

4.2.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Las medidas adoptadas en el centro el presente curso escolar son las siguientes:

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
<p>Actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.</p> <p>Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales desarrolladas en el centro educativo se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Agrupación de materias en ámbitos. b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula. c) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

- d) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- e) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- f) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- g) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- h) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje que tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título. Se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas

aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas, las adoptadas en el centro para atender a la diversidad, se encuentran:

- a) El apoyo dentro o fuera del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
- b) Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4.2.3. IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE NEAE. PROTOCOLO.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia, tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Esta detección de posibles NEAE se podrán realizar en diferentes momentos:

- ✓ Durante el proceso de E-A.

- ✓ En las sesiones de evaluación
- ✓ En el programa de Tránsito.
- ✓ En el contexto familiar.

Una vez el tutor/a o el Equipo Docente detecte indicios de NEAE, podrá iniciarse el procedimiento a seguir contemplado en el apartado 2.3.2 de las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, (Actualización del protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa, siguiendo el procedimiento indicado.

4.2.4. APOYO A LA INCLUSIÓN.

Ver documento ANEXO 1: Programación del aula de apoyo a la integración 2023/2024.

Ver documento ANEXO 2: Programación audición y lenguaje 2023/2024.

Ver documento ANEXO 3: Programación educación compensatoria 2023/2024.

Ver documento ANEXO 4: Proyecto de trabajo del alumnado hipoacúsico.

Ver documento ANEXO 5: Relación de medidas adoptadas para el alumnado NEAE 2023/2024.

4.2.5. AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Ver documento ANEXO 6: Programación del aula específica 2023/2024.

Ver documento ANEXO 7: Programación del aula específica (TEA) 2023/2024.

4.2.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA.

Incluido en el Proyecto Educativo.

4.2.7. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Ver documento ANEXO 8: Programa de Diversificación Curricular 2023/2024.

4.2.8. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El Departamento de Orientación mantendrá contacto a lo largo del curso con:

- Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Equipo de Orientación Educativa de Andújar.
- Equipo Técnico de Absentismo Escolar del municipio.
- Los centros educativos CEIP. “Félix Rodríguez de la Fuente”, CEIP “Francisco Estepa Llaurens”, CEIP “José Ruiz de Gordoá” para el desarrollo del Programa de Tránsito.
- Cualquier otra institución que colabore con el centro educativo a lo largo del curso (Ayuntamiento de Andújar, Servicios Sociales, etc.)

4.2.9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El seguimiento del plan se realizará a través de:

- Análisis de la eficacia de las medidas adoptadas realizado con el equipo directivo y con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Análisis trimestral de los resultados académicos obtenidos realizado con los equipos educativos.
- Valoración de las medidas adoptadas y resultados académicos a nivel de Claustro y Consejo Escolar.
- Reuniones semanales del equipo directivo y la orientadora para analizar la marcha del plan.
- Reuniones semanales con tutores/as y orientadora.

4.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Una de las grandes finalidades del sistema educativo en nuestro país es la de ofrecer al alumnado una preparación suficiente que les permita, por un lado, incorporarse a la vida activa directamente desde cada uno de los niveles del sistema educativo y, por otro, adaptarse rápida y eficazmente a los cambios laborales y profesionales. Los programas de orientación profesional deben de estar plenamente integrados en la programación general del centro y ser asumidos por toda la comunidad educativa. Por otro lado, dicha orientación ha de ser un proceso de intervención continuo, sobre todo en los momentos de mayor dificultad como la elección de optativas, incorporación a la vida activa o decisión del itinerario.

Las actuaciones de Orientación Académica y Profesional serán desarrolladas fundamentalmente mediante:

- **Programa de Tránsito** entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, entre Educación Secundaria Obligatoria y Educación Post-Obligatoria.
- **Programa de detección de alumnado con altas capacidades intelectuales**, destinado a alumnos/as de 1º de ESO.
- **Programas de Orientación** que serán desarrollados con grupos de alumnos/as en sesiones de tutoría y/o atención individualizada.
- **Entrevistas individuales** para ayudar al alumnado a elegir, cruzando todos los datos posibles.

Estas actuaciones de Orientación Académica y Profesional han de favorecer:

- El conocimiento de sí mismo (autoconocimiento)
- El conocimiento del medio (académico y laboral)
- La toma de decisiones. Se trata de dotar de procedimientos para aprender a planificar un

proyecto personal de vida, a dirigir y elaborar uno mismo sus propias decisiones vocacionales.

El plan se ha ideado para desarrollarlo principalmente a través de las tutorías, sin menoscabo de que a lo largo del curso el Dpto. de Orientación pueda y deba intervenir directamente, especialmente en los grupos de 3º y 4º de E.S.O.

La orientación se explicitará por cursos del siguiente modo:

1º ESO	Información del sistema educativo actual (optatividad). Consejo orientador.
2º ESO	Información del sistema educativo actual (optatividad, programa diversificación, formación profesional básica). Consejo orientador.
3º ESO	Información del sistema educativo actual (optatividad, programa diversificación, formación profesional básica, itinerarios 4º ESO, ciclo formativos grado medio, bachillerato). Autoconocimiento, madurez, toma de decisiones, resolución de problemas. Consejo orientador.
4º ESO	Información del sistema educativo actual (Ciclo Formativos grado Medio, Bachillerato). Autoconocimiento, madurez, toma de decisiones, resolución de problemas. Cuestionario intereses académicos y profesionales. Incorporación al mundo laboral (opciones profesionales, curriculum vitae, carta de presentación, entrevista selección laboral, etc.)

4.3.1. OBJETIVOS.

El Programa de Orientación Académica y Profesional pretende:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado, respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y FBO.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

4.3.2. ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

4.3.2.1. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA.

A) Objetivos:

- Procurar la personalización del proceso de Aprendizaje.
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos/as en su propio proceso de aprendizaje.
- Facilitar la adquisición de estrategias de aprendizaje.
- Involucrar a los padres/madres en actividades de estrategias de aprendizaje.
- Detectar posibles dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la autoevaluación y evaluación formativa del proceso de aprendizaje.

B) Actividades:

ACTIVIDADES	IMPLICADOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Técnicas de Trabajo intelectual	Alumnado y Profesorado	Tutores/as, Equipo Educativo y Orientadora	Todo el curso
Pre-evaluación y post-evaluación.	Alumnado y Profesorado	Tutor/a	Cada trimestre
Reuniones de Equipo Educativo: seguimiento del grupo.	Departamento de Orientación y Equipo Docente	Tutor/a	Cada mes
Proceso de evaluación del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje.	Alumnado y Equipo Educativo	Tutores/as, Equipo Educativo y Orientadora	Cada trimestre
Detección de alumnos/as con problemas de aprendizaje	Alumnado, Profesorado, Padres /Madres	Tutor/a y Equipo educativo	Todo el curso
Adopción de medidas para atender a la diversidad y atención individualizada.	Alumnado y Profesorado	Tutor/a, Equipo Educativo y Orientadora	Todo el curso
Detección de alumnos/as con alta capacidad intelectual	Alumnado y Profesorado	Tutores/as, Equipo Educativo y Orientadora	Todo el curso. Prioridad 1º ESO.
Entrevistas personales	Tutora, Orientadora, Padres / Madres y alumnos/as	Tutor/a, Equipo Educativo y Orientadora	Todo el curso
Como ayudar a sus hijos/as en	Padres /Madres	Tutor/a	1º trimestre. Todo el

los estudios			curso.
Elaboración de recursos y materiales para atender a la diversidad y diferencias individuales	Profesorado	Orientadora	Todo el curso
Asesorar en la elaboración o modificación, de las programaciones.	Profesorado, Departamento de Orientación	Profesorado, Orientadora y Jefe de Estudios	Todo el curso
Conocer las aptitudes, adaptación, hábitos, etc.	Alumnado, Tutores	Orientadora y Tutores/as	Todo el curso
Programa de Transición de Primaria a ESO y de ESO a Bachillerato	Padres/Madres y alumnado.	Orientadora y EOE	3º trimestre

C) Coordinación y seguimiento:

Se realizarán reuniones periódicas entre la orientadora con los componentes del departamento, tutores/as, profesores de los equipos educativo y equipo directivo. Se programarán actividades en función de las necesidades detectadas.

Se establecerá colaboración con el EOE de la zona, para detectar alumnos/as con problemas de aprendizaje procedentes de Primaria, así como para el Programa de Transición a la ESO. También nos coordinaremos con los IES de la localidad para el tránsito de la ESO a la Post-obligatoria.

D) Recursos:

- Documentos oficiales como actas de evaluación, actas de reuniones, memoria de autoevaluación del curso anterior, plan de mejora, etc.
- Cuestionarios personales para los alumnos/as.
- Tests de hábitos de estudio, estilo de aprendizaje, aptitudes y de adaptación.
- Material bibliográfico aportado por el departamento de Orientación.
- Escalas de observación, de estimación e instrumentos de evaluación.
- Etc.

4.3.2.2. *ORIENTACIÓN PROFESIONAL.*

A) Objetivos:

- Favorecer un adecuado y personalizado recorrido del alumno/a por el itinerario educativo y la correspondiente inserción laboral y social.
- Orientar vocacional y profesionalmente a los alumnos/as.
- Dinamizar la participación de los padres/madres en actividades de orientación vocacional y profesional.

- Relacionar el Centro con el entorno laboral y académico.
- Despertar interés en un proyecto de vida personal.

B) Actividades:

ACTIVIDADES	IMPLICADOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACION
Explorar profesiones del entorno	Alumnado 3º y 4º	Tutor/a, Departamentos Didácticos, Orientadora	Todo el curso
Conocimiento de uno mismo y del entorno	Alumnado 3º y 4º	Tutor/a y Orientadora	2º y 3º trimestre
Información sobre materias optativas	Alumnado	Orientadora y Tutor/a	3º trimestre
Información del sistema educativo y de la oferta académica del Centro.	Alumnado	Orientadora	2º y 3º trimestre
Información del sistema educativo y de la oferta educativa post-obligatoria.	Alumnado 4º	Orientadora	2º y 3º trimestre
Atención individualizada	Alumnado	Orientadora	Todo el curso
Cuestionarios / test de Intereses Profesionales.	Alumnado 4º	Orientadora y Tutor/a	2º y 3º trimestre
Consejos orientadores	Alumnado	Orientadora y Tutor/a	3º trimestre
Recursos y materiales: búsqueda de información, charlas, webs de interés, salón del estudiante, etc.	Alumnado 4º	Orientadora.	2º y 3º trimestre

C) Coordinación y seguimiento:

Reunión de la orientadora con los tutores/as y equipos docentes a partir del segundo trimestre donde se modificarán o programarán nuevas actividades en función de las necesidades y expectativas del alumnado.

D) Recursos:

- Información académica.
- Actividades de Orientación y Toma de Decisiones.
- Actividades de Inserción Laboral, Programa Orienta.
- Panel Informativo.
- Cuestionario de Intereses Profesionales.
- Consejo Orientador.
- Programa “Orienta”
- Novedades legislativas.

- Salón virtual del estudiante.
- Webs de interés: Orientajaén, Distrito único andaluz, educaweb, etc.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL.

Con este Plan anual de Orientación Académica y Profesional se pretende que los alumnos/as puedan profundizar en el conocimiento que tienen de ellos mismos (sus capacidades, intereses, necesidades...), sean capaces de llevar a cabo un proceso de aprendizaje lo más adecuado posible y aprendan a tomar decisiones razonadas sobre su futuro académico y profesional. Dado el momento evolutivo en que se encuentran los alumnos/as, las diferentes actividades propuestas habrán de orientarse desde un enfoque metodológico que tome al alumno/a como el protagonista de su propio proceso, orientando nuestra tarea hacia el asesoramiento y la atención grupal en unos casos y la atención personalizada en otros.

La evaluación del Plan permitirá valorar su funcionamiento y utilidad así como realizar propuestas de mejora por parte de todos/as los implicados. Versará sobre:

- Interés y aceptación por parte del alumnado de los temas y actividades que se han trabajado.
- Valoración de los recursos materiales utilizados (idoneidad, adecuación a los alumnos/as...)
- Grado de colaboración y participación de los diferentes implicados (alumnos/as, tutores/as, orientadora...)
- Efectividad de la coordinación entre el Departamento de Orientación y los tutores/as.

Se realizará un seguimiento trimestral y se recogerán los datos obtenidos de dicha evaluación en la Memoria Final del Departamento de Orientación.

Los instrumentos para su evaluación serán principalmente los siguientes: cuestionarios de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa, entrevistas tutores, equipos educativo y equipo directivo, grado de colaboración del profesorado, actas de evaluación, porcentaje de alumnado que obtiene la titulación, etc.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Actividad	Tipo actividad	Alumnado dirigido	Temporalización
Visionado película con motivo del “Día de la Discapacidad”.	Complementaria	Alumnado NEE	Primer trimestre
Asistencia al certamen de Villancicos en el Teatro Principal	Complementaria	Alumnado NEE	Primer trimestre
Salida del centro para ver actividades organizadas por otros centros educativos: - Semana Santa chica. - Romería escolar.	Complementaria	Alumnado NEE	Segundo y tercer trimestre
Participación en actividades programadas por el Ayuntamiento de Andújar: - Conoce tu biblioteca. - Visita al parque de bomberos. - Un día en la escuela de música. - Huerto escolar y alimentación ecológica y saludable. - Taller creativo de reciclaje. - Intervención asistida con animales.	Complementaria	Alumnado NEE	Segundo y tercer trimestre
Viaje fin de curso	Extraescolar	Alumnado NEE	Segundo o tercer trimestre
Visita Salón del Estudiante de Marmolejo.	Complementaria	4º ESO	Tercer trimestre

7. ANEXOS.

ANEXO 1: Programación del aula de apoyo a la integración 2023/2024.

ANEXO 2: Programación audición y lenguaje 2023/2024.

ANEXO 3: Programación de educación compensatoria 2023/2024.

ANEXO 4: Proyecto de trabajo del alumnado hipoacúsico.

ANEXO 5: Relación de medidas adoptadas para el alumnado NEAE curso 2023/2024.

ANEXO 6: Programación del aula específica 2023/2024.

ANEXO 7: Programación del aula específica (TEA) 2023/2024.

ANEXO 8: Programa de Diversificación Curricular 2023/2024.